



Yo el Rey mis por el año de mil y seiscientos y  
setenta y tres

En la villa de Chalama a tres dias del mes de mayo  
de mil seiscientos setenta y tres años estando en  
la cámara de ayuntamiento los señores D. Pálar son  
garcía fran lopes parrilla alcaide ordinario  
hicieron presente a Gines Calero An  
dres frai luyes pido de justicia y regimiento de  
dicha villa y fueron con buena nonbrar  
personas que exercen los officios y cargos desta  
dicho concejo acordaron que y dar por  
el buen gobierno desta dicha villa y logaran  
go de cada uno de las nonbradas fueren y lo hicie  
ron en la persona siguiente

- Y nonbraron por capitán de infantería  
desta villa a bartholome alarcon Calero y por  
su alferes a Agustin de campo
- Y por juez deposito D. Pálar son garcia y por alcaide  
de la villa a don fernand de pido de justicia y regimiento  
de la villa a Gines Calero
- Y por juez de millones a fran lopes parrilla
- Y por mayor como de agua a tomas de campo
- Y por depositario del caudal del pozo a  
bartholome de campo
- Y por fiel de millones a damian de  
por depositario de la real alcabala a  
martin mate